CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/06/2026 - 09:42:48
Recibo No. S001222205, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Tw9A4Wk6zA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLUCIONES INTEGRALES SAAR S.A.S
Nit : 900981956-9
Domicilio: Villamaria, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 179500
Fecha de matrícula: 14 de junio de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 20 de mayo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 3 15A-38 P-2
Barrio : URAPANES
Municipio : Villamaria, Caldas
Correo electrónico : alianzasjobsas20@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3235246994
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 3 15A-38 P-2
Barrio : URAPANES
Municipio : Villamaria, Caldas
Correo electrónico de notificación : alianzasjobsas20@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3235246994

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 13 de junio de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2016, con el No. 73368 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada Alianzas Job SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01-2026 del 02 de junio de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villamaria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2026, con el No. 109701 del Libro IX, se decretó la reforma parcial de estatutos, Artículo 1 cambiando de nombre de: Alianzas Job SAS a: Soluciones Integrales SAAR S.A.S, Artículo 5 Aumento de capital autorizado

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Prestación de servicios profesionales, logísticos y de capacitación, consultoría, interventoría integral, estudios, diseños, formulación, creación, dirección, control, ejecución, evaluación, suministro, compraventa, adquisición, enajenación, obra y demás que se requiere por parte de una entidad pública o privada del territorio nacional o extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividad similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. prestación de servicios asesoría, consultoría, orientación y asistencia administrativa, financiera, operacional, técnica y científica a industrias, empresas y otras organizaciones, diseño, creación e implementación de manuales de procesos, procedimientos y funciones en entidades públicas, privadas y mixtas. Prestación de servicios y financiamiento y o ejecución de toda clase de proyectos, públicos, de obra civil, arquitectónicos, viales, de infraestructura, zonas francas, paisajistas, de interiores y jardinería, productivos, agrícolas, técnicos, tecnológicos, logísticos, investigativos, sociales, administrativos, contables, jurídicos, de mercadeo, comerciales, publicitarios, fílmicos, deportivos, ambientales, educativos y culturales, urbanísticos, delimitación del suelo urbano, de ordenamiento del territorio, planes de desarrollo y de acción generales y parciales, planes territoriales, titulaciones, planes de accesibilidad y urbanización. Prestación de servicios en áreas legales, contables, financieras, estadísticas, comerciales, de ingeniería y demás áreas profesionales, técnicas o tecnológicas, que requieran para el acompañamiento de una entidad pública o privada. Prestación de servicios de consultoría, interventoría, asesoría, orientación, acompañamiento, apoyo para la creación de diferentes estudios, diseños de planes viales, movilidad, urbanismo. Servicio de parqueado y cuidado para todo tipo de vehículos: tracto camiones, camiones, buses, camionetas, automóviles, motocicletas, cuatrimotos, entre otros. Servicio de grúa para el transporte de tracto camiones, camiones, buses, camionetas, automóviles, motocicletas, cuatrimotos, que incluya recogida, trasporte cuidado. consultorías, interventorías y asesorías en tránsito, transporte y seguridad vial, planes estratégicos de seguridad vial, plan maestro de movilidad, planes locales de seguridad vial, montaje de señalización vertical y horizontal y demarcación, plan de manejo de tráfico, creación de gestión integrales, capacitaciones, asesorías consultorías e interventorías en temas de salud ocupacional. Prestación de servicio de consultoría, asesoría, orientación, acompañamiento, apoyo para la creación de diferentes estudios (de suelo, geofísicos, sismográficos, geodésicos, agrimensura, hidrológicos, de subsuelo, de información espacial, arquitectónicos etc.), manuales, proyectos de cualquier área de la ingeniaría o conocimiento que se requiera y/o interventoría (administrativa, financiera, jurídica, contable, operacional, técnica y/o científica) a empresas, entidades, industrias u otras organizaciones. Prestación de servicios logísticos, operaciones de planeación, embalaje y desembalaje, distribución, almacenamiento, soporte y prestación del servicio de transporte y distribución nacional, servicios transitorios o freight forwarders transporte marítimo, como aéreo, terrestre o combinaciones de ellos, para cargas completas como agrupadas, almacenamiento, distribución, asesoramiento, organización y coordinación de operaciones de transporte por tierra, mar o aire de todo tipo de maquinaria, automóviles, motocicletas, equipos, instrumentos, ganado menor y mayor, productos refrigerados, carga pesada, carga a granel, transporte en camiones cisterna, transporte de desperdicios y materiales de desecho, subproductos de diferentes procesos, así como el

servicios de drenaje y bombeo. compra y venta de suministros, distribución y comercialización, de todo tipo de mercancías licitas existentes comercialmente en el territorio nacional y en el extranjero, tales como partes, enseres y artículos para el hogar, oficinas, industria, entidades públicas o privadas, piezas (autopartes), componentes, herramientas y accesorios (lujos), nuevos o usados, para vehículos automotores y bicicletas, llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores y bicicletas, piezas y accesorios, equipos tecnológicos, equipos de cómputo, impresoras, fotocopiadoras, celulares, tabletas, equipos industriales, agrícolas y agroindustriales y sus suministros en materias primas, piezas, partes y accesorios, máquinas de coser domesticas e industriales, maquinaria para la zapatería, marroquinería y demás relacionados, instrumentos y equipo de medición, partes, piezas y accesorios, equipo, artículos e instrumentos médicos, quirúrgicos y para laboratorio. Construcción, remodelación, reparaciones de todo tipo en obra civil, de arquitectura, o paisajística. Participación en licitaciones de obra civil de toda naturaleza, construcción y rehabilitación de vías rurales y urbanas, senderos peatonales y de bicicletas, puentes y carreteras en vías primarias, secundarias o terciarias, puentes peatonales y demás relacionados. Obras de infraestructura educativa, deportiva, hospitalaria, comercial, de viviendas y conjuntos residenciales obra civil para empresas de servicios públicos ptar, ptap, ecas, plantas de compostaje, viveros entre otros suministro y comercio al por mayor y menor de artículos de papelería, de oficina, equipamiento utilitario, escritorios, archivadores, sillas y demás elementos necesarios para el buen funcionamiento de oficinas públicas o privadas. Comercio al por mayor y al menor de toda clase de productos de ferretería, comercio al por menor y mayor de productos eléctricos y para obras eléctricas como cables eléctricos, comercio al por menor de vidrios y espejos, comercio al por menor de marquetería, fibra de vidrio, pinturas, lacas, vinilos, macillas, barnices, esmaltes, pigmentos, solventes, removedores de pintura de establecimientos, comercio al por menor de cumuladores eléctricos (baterías para automotores), dispositivos para empalme, corte, aislamiento, protección o conexión de circuitos eléctricos, comercialización de ropa y dotaciones de elementos de seguridad industrial, comercialización de calzado en especial el de dotación y en general todo lo relacionado con las dotaciones para empresas privadas y públicas asesoría, consultoría, estudios y diseños para encontrar soluciones geológicas, geotécnicas y ambientales, que permitan ejecutar, desarrollar y apoyar actividades relacionadas con la ingeniería civil, minería, hidrocarburos, hidrología y asistencia de información geológica, previendo y evitando riesgos humanos, desastres naturales y antropológicos, apoyo a la prevención y conservación de ríos, espejos de agua, lagos, lagunas y cuenca hidrográficas. Asesoría, consultoría, orientación social, psicológica y administrativa a empresas y otras organizaciones, sean sociales con o sin ánimo de lucro de entidades públicas y privadas, demolición o derribo de edificios y otras estructuras, limpieza de terrenos de construcción, movimiento de tierras: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etcétera.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 360.000.000,00
No. Acciones	360,00

Valor Nominal Acciones $ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor $ 360.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 21 de mayo de 2026 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2026 con el No. 109489 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN CAMILO PATIÑO ARIAS	C.C. No. 1.060.654.011

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 001-2023 del 18 de enero de 2023 de la Asamblea General De Accionistas	95413 del 20 de enero de 2023 del libro IX
*) Acta No. 01-2026 del 02 de junio de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	109701 del 09 de junio de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7490
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7490.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/06/2026 - 09:42:49
Recibo No. S001222205, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Tw9A4Wk6zA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****